

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094

CODIGO POSTAL 24094 TELEFONO 981 981 811 9460

19/03/2021 OSV-0205 RV1911-0043 - 16/03/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD 11-Dirección de Mantenimientos Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM118A1

SERIE AFAHR6CA0LP111133

LINEA CAMIONETA

MODELO 2020

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 14676

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | | |
|-------------------------------|---|----------|------------|----------|------------|------------|--|--|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | | | |
| 0100 | SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS | FRASCO | AXPRO | 1 | \$41.74 | \$41.74 | | |
| 0415 | ACEITE PARA MOTOR BOTELLA | BOTELLA | MOTORCRAFT | 8 | \$131.30 | \$1,050.40 | | |
| 0479 | GEL SANITIZANTE | PIEZA | ARTLUX | 1 | \$149.99 | \$149.99 | | |
| 0482 | ADITIVO PARA LAVADO INTERNO DE MOTOR | BOTELLA | MOTORCRAFT | 1 | \$82.65 | \$82.65 | | |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS | SPORTE | | | l | \$121.66 | | |
| 2156 | FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA | PIEZA | MOTORCRAFT | 1 | \$121.66 | \$121.66 | | |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | \$1,932.88 | | |
| 0265 | LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS | SERVICIO | N/A | 1 | \$318.97 | \$318.97 | | |
| 0541 | LIMPIEZA Y PROTECCION DE MOTOR | SERVICIO | N/A | 1 | \$262.18 | \$262.18 | | |
| 1164 | SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 15,000 KMS | SERVICIO | N/A | 1 | \$1,200.00 | \$1,200.00 | | |
| 1417 | SANITIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO | SERVICIO | N/A | 1 | \$151.73 | \$151.73 | | |

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTE Analista SHEILA

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO .







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$3,379...

IVA \$540.69

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL \$3,920.01

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.)

Cadena Original: |19|11||OSV-0205|4060|39200112|19032021|16|72|

Cadena Encriptada: J5YrgL2zxoZ+LfAunvkRFtkbY6bGAyYzKkGPCTcaU+/UNITJ6wDBZK/eGbqq6/2C

Licda. Julia Isanel Dominguez Mayarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO

Uef



19/03/2021 OSV-0205 RV1911-0043 Página 2 de 4



DATOS SIACAM

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|-------------|
| 21111191117143A527000E075041511870N115A2612 | \$1,536.74 |
| 21111191117143A527000E075041511870N115A2961 | \$141.13 |
| 21111191117143A527000E075041511870N115A3551 | \$2,242.14 |
| | \$3,920.01_ |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIF | ICACIÓN ECONOMIC | |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano inistrativo desconcentrado

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental



19/03/2021

OSV-0205

CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICIT FORMATO DC FORMATO DO FIRMA CONFORME ☐ NO CONFORME

